



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**6956**

*Procedimiento ordinario 1154/2012 Sobre ordinario*

D/D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001154 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> FERMIN JOSE AYUSO BERMEJO contra la empresa BRAVO RENT A CAR, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### FALLO

**Que ESTIMANDO la demanda** interpuesta por don Fermín José Ayuso Bermejo contra BRAVO RENT A CAR S.L. **debo condenar y condeno** a BRAVO RENT A CAR S.L. que abone a la parte actora la cantidad de 3.307,53 euros, más el 10 % de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, debiendo anunciar el propósito de entablarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma, por conducto de este Juzgado, siguiendo las prescripciones establecidas en los artículos 191 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada BRAVO RENT A CAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a siete de Abril de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

